



Resolución de Consejo Directivo **466 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.695/2010 C. 1 y 2 – Prórroga aumento temporario – Ing.
Sandra E. Sauad – JTP SD – ECONOMÍA RURAL – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
16/12/2024

VISTO:

La Res. CD – 111/2024 – NAT-UNSa – a través de la cual se convalida la prórroga del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a favor de la Ing. Sandra Elizabet Sauad – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la asignatura “Economía Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central – mientras se disponga de las economías de la Escuela de Agronomía - hasta el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento previsto, la Escuela de Agronomía, sugiere la prórroga de dicho aumento temporario con la misma imputación que tenía y hasta nueva disposición.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Ing. Sandra Elizabet Sauad – de la asignatura ECONOMIA RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución; 2) Imputar el gasto a las economías del cargo de PADSD liberado por el Ing. Enrique Piquín (Res. CS 363/23)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N°19 de fecha 10 de diciembre de 2024, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

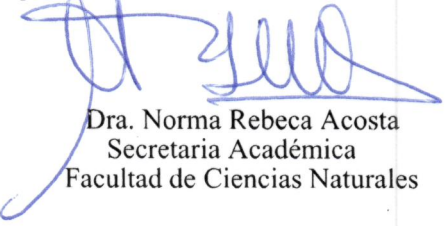
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

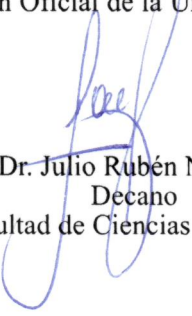
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por prorrogado el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la Ing. **SANDRA ELIZABET SAUAD** – DNI N° 18.474.450 - de la asignatura “ECONOMÍA RURAL” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, sede central, a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo previsto por Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto del presente aumento a las economías provenientes del cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva (liberado por el Ing. Enrique Piquín, Res. CS 363/23) de planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales